



2ª VERSIÓN

## LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 118 DEL 15 DE AGOSTO DE 2023.

- 1A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que emita Títulos Valores de Crédito hasta por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000,000.00), a ser colocados indistintamente en Mercado Nacional, Regional o Internacional, los cuales se destinarán para atender diferentes y emergentes obligaciones generales del Estado.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 2A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se apruebe "Ley Integral de Comercialización Agropecuaria", con el objeto de regular las actividades tendientes a mejorar la productividad, rentabilidad y competitividad de los agronegocios, así como de sus cadenas agroproductivas y equilibrar los precios de los productos que componen el mercado agrícola en El Salvador.

Pasa a la Comisión Agropecuaria.

- 3A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, para transferir recursos entre asignaciones presupuestarias en los Ramos de Hacienda y de Justicia y Seguridad Pública, por un monto de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,579,350.00), con el objeto de complementar el financiamiento para el pago de la alimentación para el talento humano de la Policía Nacional Civil, entre empleados operativos y administrativos de la corporación policial.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



4A.- Iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en diferentes Ramos e instituciones del sector público no financiero, por un monto de OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$83,697,031.00), con el objeto de dar cobertura presupuestaria a diversas necesidades urgentes y prioritarias en distintas instituciones del sector público no financiero, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

5A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde a la Presidencia de la República, por la incorporación de recursos por ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,184,555.00); con el objeto de completar el financiamiento para el pago de remuneraciones del personal de dicho organismo durante el período comprendido de agosto a diciembre del presente ejercicio fiscal de 2023.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

6A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias en los Ramos de Hacienda y de Agricultura y Ganadería, por un monto de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000.00); con el propósito de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población, mediante el abastecimiento de suministros agropecuarios y alimentos.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



7A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Ingresos, Encargado del Despacho del Ministerio de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas y de Transporte, por la incorporación de recursos externos por un monto de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13,240,051.00) para continuar con la construcción del proyecto By Pass, en la ciudad de San Miguel.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

8A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se exonere a la Asociación Lumen 2000, del pago de impuestos incluyendo el costo por bodegaje, que pueda causar la introducción al país de un vehículo y la rifa del mismo; con el objeto que los fondos recaudados puedan ser utilizados para que dicha asociación continúe con el desarrollo de los diferentes programas culturales y de evangelización en beneficio de la población salvadoreña.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.